

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NOB HILL CLUB TURISMO S.A

En cumplimiento a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2019.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros contables que juzgué necesario revisar, así como del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales presento el siguiente informe:

1. – CONSTITUCIÓN Y CAPITAL:

Nob Hill Club Turismo S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el Cantón Quito, el 21 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 1990. Su capital asignado es de US\$ 4.120,00.

El 25 de julio de 2012 mediante Resolución N°. SC.IJ.SJC.Q.12.004247 la Superintendencia de Compañías aprobó la modificación del objeto social y la reforma de los estatutos de la Compañía, aprobadas previamente por la Junta General de Accionistas celebrada en Quito el 8 de mayo de 2012.

El objeto de la Compañía es el desarrollo de planes y programas de recreación y vacacionales el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 2012.

El domicilio registrado de la compañía es en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, Quito- Ecuador

El Representante Legal es el Centro Comercial El Condado S.A. en su calidad de Gerente de la compañía, nombrado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el 06 de marzo de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del 14 de mayo del mismo año con el No. 7966, por un período de cuatro años.

2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

La administración de la compañía ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, contables y financieros que reglamenta el Art. 279 de la Ley de Compañías y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, las operaciones se ejecutan de acuerdo con disposiciones de la administración, permitiendo el correcto registro contable y elaboración de los Estados Financieros

3.- ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Estado de Situación Financiera, así como el Estado de Resultados, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en el país.

En su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 presenta un Total de Activos de \$ 4.388,62; el Patrimonio es de \$ 4.388,62, constituido por su capital social y resultados acumulados.

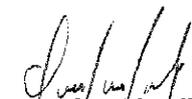
La Compañía, al 31 de diciembre de 2019, en su Estado de Resultados, no generó ni ingresos ni gastos, siendo el resultado del ejercicio económico cero.

4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establece los estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país.

De los señores Accionistas.

Atentamente,



Ing. Saskia Jiménez León
COMISARIA